



# Resolución Administrativa

Lima, 07 de setiembre de 2023.

**VISTO:** Expediente Administrativo N° 18658-2023, N° 19743-2023, N° 22446-2023, N° 19714-2023 y N° 02220-2023, que contiene el Informe Técnico N° 144 -2023-OL-HNDM del Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 005-2023/OEA/HNDM de fecha 23 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo para Ejercicio Fiscal 2023 (PAC 2023 – Versión 01), el mismo que fue modificado y aprobado en su última versión con Resolución Administrativa N° 238-2023/OEA/HNDM, de fecha 4 de setiembre del 2023 (PAC 2023 - Versión 24);

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", debiendo ser publicado en el SEACE y en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme se indica en el numeral 6.3;

Que, asimismo el numeral 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, indica que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; la misma que deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación;

Que, conforme lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística solicita a través de la Dirección ejecutiva de administración, con Informe N° 2161-2023-OL-HNDM, con Informe N° 2169-2023-OL-HNDM, con Informe N° 2170-2023-OL-HNDM, con Informe N° 2154-2023-OL-HNDM y con Informe N° 2231-2023-OL-HNDM, y con Memorando N° 2686-2023-OEA-OL-HNDM, con Memorando N° 2716-2023-OEA-OL-HNDM, con Memorando N° 2715-2023-OEA-OL-HNDM, con Memorando N° 2683-2023-OEA-OL-HNDM, y con Memorando N° 2763-2023-OEA-OL-HNDM se solicita la certificación presupuestal a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Proveído N° 2160-2023-OEPE/HNDM, Proveído N° 2159-2023-OEPE/HNDM, Proveído N° 2152-2023-OEPE/HNDM, Proveído N° 2153-2023-OEPE/HNDM, y Proveído N° 2188-2023-OEPE/HNDM remite y hace suya la Nota Informativa N° 1838-2023-E.P.-OEPE/HNDM, Nota Informativa N° 1839-2023-E.P.-OEPE/HNDM, Nota Informativa N° 1847-2023-E.P.-OEPE/HNDM, Nota Informativa N° 1848-2023-E.P.-OEPE/HNDM, y Nota Informativa N° 1855-2023-E.P.-OEPE/HNDM recibida por trámite documentario el 01, 05 y 06 de setiembre del 2023, otorgando la Certificación de Crédito Presupuestal N° 2264-2023-HNDM, para: "Procedimiento de Selección – A.S. N° 029-2023-HNDM, Certificación de Crédito Presupuestal N° 3080-2023-HNDM, para: "Procedimiento de Selección – A.S. N° 044-2023-HNDM, Certificación de Crédito Presupuestal N° 3124-2023-HNDM, para: "Procedimiento de Selección – A.S. N° 050-2023-HNDM, Certificación de Crédito Presupuestal N° 2756-2023-HNDM, para: "Procedimiento de Selección – A.S. N° 042-2023-HNDM, y Certificación de Crédito Presupuestal N° 3269-2023-HNDM, para: "Procedimiento de Selección – L.P. N° 003-2023-HNDM.





Que, con Informe Técnico N° 144-2023-OL-HNDM recibidos con fecha 07 de setiembre del 2023, respectivamente, el Jefe de la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en su vigésimo quinto (Versión 25) con la finalidad de incluir cinco (05) procedimiento de selección mencionado en el párrafo precedentes;

Que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y estando facultado para su aprobación conforme la Resolución Directoral N° 007-2023/D/HNDM, resulta necesario aprobar su vigésimo quinto (Versión 25), que incluye cinco (05) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 86, 87, 88, 89 y 90 garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Director Ejecutivo de Administración y del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; la Resolución Directoral N° 148-2023/D/HNDM, que designa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y en uso de la facultad conferida mediante Resolución Directoral N° 007-2023/D/HNDM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – vigésimo quinto (Versión 25), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 – Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2023, debiendo incluir cinco (05) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 86, 87, 88, 89 y 90 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recurso Ordinarios (R.O.), según el siguiente detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 VERSIÓN N° 25							
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FTE FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
86	AS	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONSULTORIOS DE DERMATOLOGIA DEL HNDM	S/ 135,015.20	RO	SEPTIEMBRE
87	AS	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE ONCOHEMATOLOGIA PEDIATRICA DEL HNDM	S/ 318,910.16	RO	SEPTIEMBRE
88	AS	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTRAL DE TELESALUD DEL HNDM	S/ 126,028.74	RO	SEPTIEMBRE
89	AS	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE HOSPITALIZACION SAN ANTONIO DEL HNDM	S/ 280,399.42	RO	SEPTIEMBRE
90	LP	BIEN	1	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE HEMOCULTIVO AUTOMATIZADO EN FRASCO E IDENTIFICACION Y ANTIBIOGRAMA CON EQUIPO DE CESION EN USO PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	S/ 3,576,825.00	RO	SEPTIEMBRE

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ

N° 240-2023/OEA/HNDM



# Resolución Administrativa

Lima, 07 de setiembre de 2023.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2023, en su vigésimo quinto (PAC 2023 - Versión 25), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: [www.hdosdemayo.gob.pe](http://www.hdosdemayo.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Lic. Adm. <sup>3</sup>ffieri Janio RODRIGUEZ-BROWN VILLANUEVA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN